

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1/00 mp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 24 de Diciembre de 1952

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Núm. 291

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NUMERO 209

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Fiebre Afosa en el término municipal de Congosto, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 28 de Marzo de 1952.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 5 de Diciembre de 1952.

4905 El Gobernador civil,
J. V. Barquero

Confederación Hidrográfica del Duero

Don Abundio Blanco Moratino, vecino de Villares de Orbigo (León), solicita del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero, la concesión de un aprovechamiento de 1,5 litros de agua por segundo, derivados del río Esla, en término de Mansilla de las Mulas (León), con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el Proyecto son las siguientes:

TOMA: La obra de toma se reduce a poner en comunicación el río con un pozo, sobre éste se construirá una caseta que alojará un grupo moto-bomba de 2,00 C. V. La tubería de impulsión termina en una arqueta módulo de la que parte la acequia que domina la finca.

Lo que se hace público en cum-

plimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del R. D. L. de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el Proyecto durante el mismo período de tiempo, en el Negociado de Concesiones de esta Confederación Hidrográfica del Duero, Muro 5, en Valladolid, en hora de oficina.

Valladolid, 27 de Noviembre de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.
4734 Núm. 1257.—70,95 ptas.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres. - Inscripciones

ANUNCIO

D. Belarmino y D. Pedro Merayo González, vecinos de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada, solicitan la inscripción a su favor, en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, del que vienen disfrutando en el río Sil, en el sitio llamado «La Lamera», en términos de su vecindad, con destino al riego de 18 hectáreas de terrenos de su propiedad.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Ponferrada, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal núm. 2-3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 22 de Noviembre de 1952.—El Ingeniero Director, I. Fontana.
4733 Núm. 1.256—46,20 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo núm. 145 de 1952 de la Secretaría del Sr. Garde, es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a veintiséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza, seguidos entre partes, de la una como demandante por don David Sacristán Sanz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Roa de Duero, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; y de la otra como demandado por don Felipe López Uña, mayor de edad, industrial y vecino de La Bañeza, representado por el Procurador don Luis de la Paza Recio y defendido por el Letrado don Fortunato Crespo Cedrún; sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que con fecha diez de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que confirmando en parte y en parte revocando la sentencia dictada por el Juez de Primera Instancia en los autos a que este recurso se refiere, debemos condenar y condenamos al demandado don Felipe López Uña a satisfacer al actor don David Sacristán Sanz la cantidad de seis mil cuatrocientas ochenta pesetas con veinticuatro céntimos, absolviéndole de la restante reclamación. Sin

hacer expresa condena de las costas en ninguna instancia.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandante y apelado don David Sacristán Sanz, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente R. Redondo.—Aniano Alonso-Buenapésada.—José de Castro.—Antonio Córdoba.—Agustín B. Puente.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente día a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Luis Delgado Orbaneja.

4323 Núm. 1246.—122,10 ptas.

Requisitorias

Antolín Ateta (Laureano), mayor de edad, natural de Valladolid, y domiciliado últimamente en León, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número uno de los de León, a fin de notificarle auto de procesamiento y ser indagado en sumario 249 de 1951 sobre desórdenes públicos, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo de diez días será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo, ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, dispongan la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Dado en León, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández. 4743

Juan-Luis Iglesias Vega, de 25 años, hijo de Manuel y Manuela, natural y vecino de Oviedo, Marcelino Fernández 21, 2.º derecha, soltero, fontanero, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada para constituirse en la prisión provisional decretada en sumario número 41 de 1952, sobre hurto, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca y detención poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Dado en Ponferrada a 21 de Noviembre de 1952.—El Juez de instrucción, Bernardo F. Castro Pérez.—El Secretario, (ilegible). 4582

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS DE LEÓN

Cédula de citación

Por el presente se cita y hace saber a Julio Alonso Prada, de 37 años de edad, soltero, hijo de Serafín y Carmen, jornalero, natural de Molina Ferrera y vecino de León, plaza de Don Gutierre número 1, hoy en ignorado paradero, que en el expediente número 27.705, fué sancionado el 19 de Junio último, con multa de 1.500 pesetas. Contra esta resolución puede interponer el correspondiente recurso de alzada ante el Ilustrísimo Sr. Fiscal Superior de Tasas, previo abono de la multa y su cincuenta por ciento, en el período de ocho días hábiles y siguientes al de la publicación del presente edicto, pasados los cuales si no recurriera, ni hiciera efectivo dicho importe se procederá a su exacción por la vía de apremio y se interesará su ingreso en un campo de trabajo. El interesado puede recoger la copia de la resolución en el Negociado de Ejecutorias de esta Fiscalía.

León, 22 de Noviembre de 1952.—El Fiscal Provincial de Tasas, (ilegible). 4663

Anuncios particulares

Notaria de D. Electo Reguera Tejerina, de La Bañeza

Don Electo Reguera Tejerina, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con vecindad y residencia en la ciudad de La Bañeza.

Hace saber: Que a requerimiento de D. José Santos Simón, D. Tomás Pérez Villalibre y D. Antonio Calvo Mendoza, Presidente el primero y Vocales los otros dos, de la Junta vecinal de Sacaosjos de la Valdurna, perteneciente a este Ayuntamiento de La Bañeza, se ha iniciado el día cinco de los corrientes acta de notoriedad ante su testimonio, para acreditar que el pueblo de Sacaosjos de la Valdurna viene utilizando desde tiempo inmemorial para el riego de su término, abresaderos y lavaderos, las aguas del río Duerna, por medio de una presa o cauce que arranca de la margen derecha de dicho río, en el punto denominado la Arrotela, sito en término de dicho pueblo, al pie de la cuesta de las Caleñas por su lado Este, y al Oeste del principio del pago de la Arrotela, frente al pago del Soto, sito en la margen izquierda; cuyo aprovechamiento no ha tenido otras limitaciones que las impuestas por las disponibilidades del río y las necesidades del riego y demás usos.

Cuantas personas se consideren perjudicadas podrán comparecer ante el indicado Notario, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, para exponer y justificar sus derechos.

Lo que se hace público a los fines de la regla cuarta del artículo 70 del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

La Bañeza, a doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Electo Reguera Tejerina.

5047 Núm. 1267.—77,55 ptas.

Notaria de Mariano Sánchez-Brunete Casado, del Ilustre Colegio de Valladolid.—La Vecilla

A requerimiento de D. Bernardo Díez Recio y D. Hilarino Recio García, en representación de la Comunidad de Regantes de Vidanes, se ha iniciado acta autorizada por el Notario que suscribe para justificar el aprovechamiento de trescientos litros de agua por segundo, con destino al riego de fincas sitas en los parajes de «Vallinas», «Vega de Arriba», «Vega de Abajo», «Los Quiñones» y «Los Cascajales», que desde tiempo inmemorial viene utilizando dicha Comunidad, derivada del río Esla, en el sitio denominado «La Barca» y «El Vallado».

Y para que pueda servir de requerimiento a cuantas personas se consideren perjudicadas, se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que, durante el plazo y en la forma prevenidos en el artículo setenta del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley Hipotecaria, hagan valer sus derechos.

La Vecilla, a 29 de Noviembre de 1952.—El Notario, Mariano S. Brunete.

4829 Núm. 1274.—51,15 ptas.

Comunidad de Regantes de Sorriba, Cistierna y Vidanes

No pudiéndose celebrar la Junta General de esta Comunidad, anunciada en segunda convocatoria para el día veintiocho del corriente, por no mediar entre la publicación y la fecha de celebración el tiempo que marcan las Ordenanzas, se convoca de nuevo, por medio del presente, a la citada Junta para el día cuatro del próximo Enero, a las quince horas, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

Estudio y resolución, en su caso, de cuantos asuntos determinan los artículos 52 y 53 de las Ordenanzas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sorriba, 21 de Diciembre de 1952.—El Presidente de la Comunidad, Eladio Getino.

5108 Núm. 1279.—36,30 ptas.

LEÓN

Imprenta de la Diputación provincial